



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00909** 2013-A/MPMN

Moquegua, **23 AGO. 2013**

VISTOS: Reconformación de Oficio de la Resolución de Alcaldía N° 0209-2013-A/MPMN de fecha 20 de marzo del 2013, de Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 03-2013-CE/MPMN para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Angeles, Distrito de de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"

CONSIDERANDO:

Que, a merito de Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículo I, y II del Titulo Preliminar y Artículo 34 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Art. 24 del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado establece "En las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Asimismo, en el cuarto párrafo del Artículo indicado se establece que, "El Comité estará integrado por tres miembros, los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras objeto de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contrataciones del presente"

Que, de acuerdo al Art. 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, a tener de lo establecido por el artículo 31° del Decreto Supremo N° 0184-2008-ef, Modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: El comité Especial conducirá el proceso encargándose de sus organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso.

Que, de conformidad con el Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece responsabilidad, remoción e irrenunciabilidad establecido supuestos de hecho que motivan la remoción de los Miembros integrantes del Comité Especial, caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0209-2013-A/MPMN, se conforme el comité especial que se encargará de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 03-2013-CE/MPMN para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Proyecto "Mejoramiento e



Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Ángeles, Distrito de de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", en el cual se designo a los miembros del Comité Especial. Pero sin embargo con Resolución de Alcaldía N° 0859-2013-A/MPMN de fecha 08 de agosto del 2013, se da concluida sus Funciones a la Abog. Kelinda Lizett Rivera Linares en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales quien era Presidente del Comité Especial, y en su remplazo se designo a la CPC Yovana Magdalena Cervantes Zapata en el cargo de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, así como también cesaron a sus funciones Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos como Gerente de Administración y el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero como jefe de OSLO, por lo que es procedente incluir como miembro integrante a los nuevos funcionarios en la conformación el **comité especial**, que se encargará de conducir el proceso de selección según lo estipulado, **en el cuarto párrafo del art 24 de la Ley de Contrataciones del Estado anteriormente citada.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008- EF, Modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR, Los integrantes del Comité Especial, que se encargará de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 03-2013-CE/MPMN para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Los Ángeles, Distrito de de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

YOVANA MAGDALENA CERVANTES ZAPATA	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIO GENERALES	Presidente
EDEN VICENTE CORI	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2do Miembro Titular
MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	3er Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI	GERENTE DE ADMINISTRACION	1er Miembro Suplente
PERCY ERNESTO LEVANO ROSADO	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS	2do Miembro Suplente
WILLIAN JHERSON PINEDO JIMENEZ	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA	3er Miembro Suplente

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 209-2013-A/MPMN, de fecha 20 de marzo del 2013.

TERCERO: DISPONER que las actuaciones de los Comité deben encuadrarse dentro de lo establecido en el D.L. N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a cada integrante de la comisión de Licitación Publica conforme a Ley para su cumplimiento; así como a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

CC/ARCH.